



Municipalidad de Lince

**ORDENANZA N° 189-2007-MDL**  
Lince, 17 de Agosto del 2007

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;**

Visto, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen Conjunto de las Comisiones de Economía y Administración; y Asuntos Legales de fecha 15.08.07, con el voto unánime de los señores regidores, y con dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; se aprobó la siguiente:

**ORDENANZA QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**

**Artículo Primero.- MODIFICAR** los Artículos 50°, 55°, 57°, 77°, 80°, 93°, 96°, 101°, 102° y 103 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lince,, aprobado por Ordenanza N° 187-MDL.

**Artículo Segundo.- MODIFICAR** la Cuarta Disposición Complementaria y Final, del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lince, aprobado por Ordenanza N° 187-MDL, la cual quedará redactada en la forma siguiente:

*"CUARTA : Todas las áreas que brinden servicios municipales, deberán mantener actualizados sus costos tarifarios, así como, velar por la actualización de los costos de los procedimientos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA; en coordinación con la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto"*

**Artículo Tercero.- MODIFICAR** el Título V Disposiciones Complementarias y Finales, del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lince, aprobado por Ordenanza N° 187-MDL, incorporando una Quinta Disposición al Título antes indicado, según el siguiente texto:

*"QUINTA : La Gerencia Municipal con el apoyo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto queda encargada de velar por la permanente actualización y evaluación del presente Reglamento de Organización y Funciones"*

**Artículo Cuarto.- MODIFICAR** la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Lince respecto a la denominación de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato, debiendo en adelante denominarse Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos; y, la Oficina de Control Institucional debiendo en adelante denominarse Órgano de Control Institucional.

**Artículo Quinto.- PRECISESE** que corresponde a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el Art. 101, manteniéndose la numeración ascendente para las demás disposiciones que contenga la Ordenanza N° 187-MDL..

**Artículo Sexto.- APROBAR** el T.U.O. del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lince, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza, incorporándose las modificaciones señaladas en los artículos precedentes.

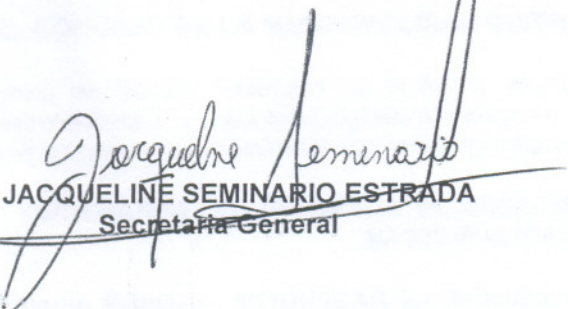


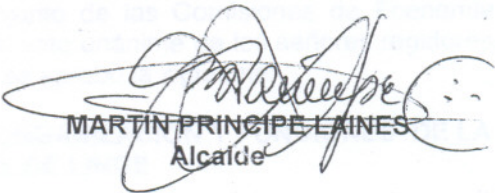
**Artículo Setimo.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Ordenanza.

**Artículo Octavo.- PUBLICAR** la presente Ordenanza en el diario oficial El Peruano y el íntegro del T.U.O del Reglamento de Organización y Funciones en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Lince: [www.munilince.gob.pe](http://www.munilince.gob.pe), así como, su remisión integral al Organismo Publico Descentralizado correspondiente para su publicación en el portal electrónico de éste.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
JACQUELINE SEMINARIO ESTRADA  
Secretaría General

  
MARTIN PRINCIPE LAINES  
Alcalde